



Ayuntamiento de Legarda

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de febrero de 2019
Duración	Desde las 8:00 hasta las 9:25 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO
Secretario	JOSÉ MARÍA AZANZA RUIZ DE ERENCHUN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16022365J	Alberto Bermejo López	Sí
16463921S	Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain	Sí
18204150H	Luis Fernando Joao Alastuey	Sí
18209985B	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	Sí
15789745S	Sagrario Barasoain Molinet	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

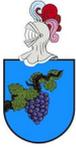
JOSÉ MARÍA AZANZA RUIZ DE ERENCHUN (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 21/02/2019
HASH: b2019292e0f437cf3175f2fae90bfd11

SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO (2 de 2)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 21/02/2019
HASH: 9603c73e0bc5f1a992b42fbbba5964748

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0002 Fecha: 21/02/2019



Cód. Validación: 5FM44J7PE0TC2C8PEPTAPDSY | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Legarda

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión anterior celebrada el día quince de enero de dos mil diecinueve.

Finalizado su examen, por asentimiento de los Concejales asistentes al acto, se ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día quince de enero de dos mil diecinueve.

Reforma del Mapa Local. Ley 4/2019, 4 febrero de Reforma Administración Local

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROJRJEL, resultado **aprobada por unanimidad** de los Concejales que componen la corporación, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama **APROBADO POR UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO**

"El 31 de enero de 2019, ha sido aprobada en el Parlamento de Navarra la Ley de Reforma de la Administración Local de Navarra, conocida como el nuevo mapa local, en la que se sitúa a este Ayuntamiento en una nueva comarca denominada Valdizarbe-Novenera. Esto tiene como consecuencia dejar de pertenecer a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP), en contra de nuestro parecer y criterio.

En reiteradas circunstancias y ocasiones hemos mostrado nuestra total oposición a dicho cambio y la respuesta del Director General de Administración Local ha sido que cada localidad, en el caso de localidades limítrofes, estará en la comarca que decida.

Es voluntad firme y decidida de esta corporación, activar la fórmula prevista en la nueva Ley de la Administración Local para el cambio de localidades limítrofes a otra comarca. De esta forma continuaremos perteneciendo a la MCP, sin incorporarnos a la nueva comarca en la que nos ubica el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Esta decisión se toma principalmente debido a la gran calidad de los servicios prestados por la MCP hasta la actualidad en nuestra localidad y que queremos seguir preservando, así lo reconoce tanto este Ayuntamiento como el vecindario de la localidad.

Para ello es necesario aprobar por mayoría absoluta del pleno, la determinación de continuar en la comarca que nos encontramos y solicitar a la Asamblea de la MCP la permanencia en ella.

Por lo tanto, se acuerda:

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0002 Fecha: 21/02/2019



Cód. Validación: 5FM44J77PE0TC2C6PEPTAPD6Y | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Legarda

- 1.La voluntad firme y decidida de que esta localidad permanezca en la MCP o en su caso la comarca que la sustituya.
- 2.Rechazar nuestra incorporación a la comarca Valdizarbe-Novenera en contra de nuestra voluntad.
- 3.Solicitar a la Asamblea de la MCP la permanencia en dicha comarca o en su caso en aquella que la sustituya. “

Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Legarda. Servicio de Atención telefónica 012

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROJRJEL, resultado **aprobada por unanimidad** de los Concejales que componen la corporación, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama **APROBADO POR UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO**:

"Estudiado el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Legarda para su incorporación al servicio de Atención Telefónica 012 que tiene por objeto el establecimiento de las condiciones de colaboración entre el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Legarda para la adhesión al servicio de atención telefónica ciudadana 012.

Por el ayuntamiento se ACUERDA:

1º.- Solicitar la adhesión íntegra al Convenio "Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Legarda para su incorporación al Servicio de Atención Telefónica 012" para la prestación del servicio de atención 012.

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma del Convenio."

Aprobación nuevos coeficientes. Cálculo Base Imponible IIVTNU

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0002 Fecha: 21/02/2019



Cód. Validación: 5FM44J7PE0TC2C8PEPTAPD6Y | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Legarda

directamente a votación en aplicación de lo dispuesto por el artículo 93 del ROJRJEL, resultado **aprobada por unanimidad** de los Concejales que componen la corporación, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama **APROBADO POR UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO**

Aprobados en sesión de fecha 20 de noviembre de dos mil dieciocho que los **COEFICIENTES** para la determinación de la Base Imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sean los determinados en el art. 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo reguladora de las Haciendas Locales.

RESULTANDO que mediante Ley Foral 3/2019, de 24 de enero, se modifica el art. 175,2 de la citada Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo reguladora de las Haciendas Locales, estableciendo nuevos coeficientes máximos que difieren de los inicialmente aprobados por esta administración.

Por el ayuntamiento, SE **ACUERDA**:

Establecer para el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los coeficientes aprobados por la Ley Foral 3/2019, de 24 de enero, publicada en el BON nº 25, de fecha 6 de febrero de dos mil diecinueve.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se somete a la consideración de la Corporación las resoluciones emitidas por el Alcalde Presidente desde la de referencia 2019-004 de fecha 11-01-2019, hasta la de número 2019-0011 de fecha 01-02-2019.

Finalizada la información, la Corporación queda enterada, ordenándose por la presidencia pasar al siguiente punto del orden del día.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-0002 Fecha: 21/02/2019



Cód. Validación: 5FM44J77PE0TC2C6PEPTAPD6Y | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4